

DECRETO N° 29/2000

VISTO: El expediente Municipal N° 1719/2000 y el oficio N° 275/2000, de 03/11/2000, de la Intendencia Municipal;

RESULTANDO: Que a través de éstos, se solicita la anuencia correspondiente para donar dos parcelas en el cementerio de Santa Clara de Olimar al Grupo de Escuadrones de esta localidad.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de nuestra comisión asesora de Hacienda y Presupuesto;

ATENTO: A las facultades legales que le son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1°) Concédase anuencia a la Intendencia Mpal. para proceder a la donación de dos parcelas en el cementerio de Santa clara de Olimar, al Grupo de Escuadrones (Regim. N° 8) según consta en el expediente N° 1719 de la Intendencia Mpal.

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-
Nota: este decreto contó con 23 votos.-

**RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO**

**PEDRO ORLANDO LEMES
PRESIDENTE**